

ACUERDO #
00001922

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitante, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una invitación por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador, a fin de participar en la reunión para *"El Establecimiento de la Red de Protección Conjunta de los Derechos Humanos de los Migrantes irregulares de la Región, en su tránsito por México"*, a celebrarse en la ciudad de San Salvador el 4 de junio del 2015.
- II. Que dentro de la sesión de trabajo se destaca la revisión de los avances del Proyecto denominado: *"Estrategias para Fortalecer la Protección Consular de las Personas Migrantes Originarias de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en Tránsito por Territorio Mexicano"*.
- III. Que el encuentro contará con la participación de representantes de los países miembros del Consejo Centroamericano de Derechos Humanos (CCPDH) del cual es miembro activo la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.
- IV. Que en el marco de las relaciones internacionales, la representación de la Defensoría de los Habitantes en la actividad es relevante a fin de fortalecer las relaciones y los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos de las personas migrantes de la región en el marco general de la protección de los derechos humanos.
- V. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha designado a la licenciada Andrea Hidalgo Saborio, cédula N° 2-0535-0593, funcionaria de la Dirección de Protección Especial y especialista en el tema de Trata de Personas y Derechos de la Población Migrante y al licenciado Alexander Chacón Valverde cédula N° 1-0826-0462 en calidad de Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales y de Cooperación. Ambos funcionarios estarán saliendo del país el 3 de junio y regresando el 5 de junio de 2015.



- VI. Que la Fundación Ford cubre los gastos de transporte aéreo y hospedaje por tal motivo, con presupuesto de la Defensoría será cubierta la alimentación, impuestos de salida, transporte interno al aeropuerto (ida y regreso) y seguro de viaje.

POR LO TANTO, ACUERDA:

PRIMERO. Designar a la licenciada Andrea Hidalgo Saborío, cédula N° 2-0535-0593, funcionaria de la Dirección de Protección Especial y especialista en el tema de Trata de Personas y Derechos de la Población Migrante y al licenciado Alexander Chacón Valverde cédula N° 1-0826-0462, en calidad de Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales y de Cooperación para participar en la actividad: *"El Establecimiento de la Red de Protección Conjunta de los Derechos Humanos de los Migrantes irregulares de la Región, en su tránsito por México"* a celebrarse en la ciudad de San Salvador el 4 de junio del 2015.

SEGUNDO. La Fundación Ford cubre los gastos de transporte aéreo y hospedaje por tal motivo con presupuesto de la Defensoría será cubierta la alimentación, impuestos de salida, transporte interno al aeropuerto (ida y regreso) y seguro de viaje.

TERCERO: La señora Hidalgo Saborío y el señor Chacón Valverde, estarán saliendo del país el 3 de junio y regresarán el 5 de junio de 2015.



Comuníquese.

Dado en San José, a las 10 horas del 27 de mayo de 2015.
Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.